

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de septiembre de 2014 dos mil catorce, se celebró una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Elías Rangel Ochoa, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, así como el Himno de Jalisco, en acatamiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Extraordinaria, correspondiente al día viernes 12 doce de septiembre del año 2014 dos mil catorce».

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA Y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ, con la ausencia de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López.

Acto seguido, el Secretario comunicó al Presidente la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 10:23 diez horas con veintitrés minutos, abierta la Sesión Extraordinaria correspondiente al día viernes 12 doce de septiembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y



considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Me permito comunicar a los presentes que se recibió oficio para efecto de justificar la inasistencia a esta Sesión Plenaria, suscrito por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, ello por encontrarse haciendo uso del periodo vacacional correspondiente, en atención a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, hago de su conocimiento, que se recibieron escritos de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López, respectivamente, por los que informan que no podrán asistir a la presente Sesión, por compromisos previamente agendados. Por lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito a los compañeros Regidores, justificar su inasistencia a esta Sesión del Ayuntamiento. Los que estén a favor de justificar dichas ausencias, les pido por favor, en votación económica, levanten su mano, para aprobarlo».

Sometida que Le, a consideración de los señores Regidores, la justificación de la ausencia a la presente Sesión, de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez y de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López, en votación económica resultó APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al término de la votación anterior, el Presidente indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Para regir esta Sesión, propongo a ustedes señoras y señores Regidores, el siguiente Orden del Día, en el que por cuestiones de precisión jurídica, se ha modificado en el Punto de Acuerdo presentado por el Síndico Municipal, relativo a la firma de un convenio judicial respecto del predio conocido como "El Zurco y Anexas", que se autorice a suscribirlo al Licenciado Ernesto González Maragued, en su carácter de Apoderado Especial de este Honorable Ayuntamiento, esto en lugar de que sea suscrito por el Secretario, Tesorero, Síndico y Presidente Municipal. Le pido entonces al señor Secretario, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto, para consideración del Pleno».

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario, dio cuenta del siguiente:

"ORDEN DEL DÍA:

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.



- II. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO, EL CUAL TIENE POR OBJETO, MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1º PRIMERO DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ DESTINAR, RECIBIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA, OTORGA AL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CON EL FIN DE PRECISAR LA UBICACIÓN EXACTA DE OBRAS Y MODIFICAR LOS MONTOS APROBADOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- III. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ARMANDO MORQUECHO IBARRA, PARA EFECTOS DE QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, UN CONVENIO CON EL EJIDO DENOMINADO "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS", ANTES "COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN JUAN DE OCOTÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"; RESPECTO A LAS SUPERFICIES QUE SUFRIRÁN AFECTACIONES POR CONCEPTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN VALLARTA O CARRETERA A NOGALES.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ARMANDO MORQUECHO ÍBARRA, PARA EFECTOS DE QUE SE AUTORICE AL LICENCIADO ERNESTO GONZÁLEZ MARAGUED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO, A CELEBRAR CON LA CIUDADANA MA. ESTHER GONZÁLEZ ALCALÁ, UN CONVENIO JUDICIAL RESPECTO A UNA FRACCIÓN DEL TERRENO RÚSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL ZURCO Y ANEXAS".
- V. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO."

El Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia justificada de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López.

[En la votación anterior, las Regidoras María Margarita Alfaro Aranguren y Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado».

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. <u>Declaratoria de Quórum y legal instalación de la Sesión</u>

<u>Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 doce de septiembre de 2014 dos mil</u>

<u>CATORCE.</u>



A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya hemos constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

ROBLES PEIRO, EL CUAL TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1º PRIMERO DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ DESTINAR, RECIBIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GEADALAJARA, OTORGA AL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CON EL FIN DE PRECISAR LA UBICACIÓN EXACTA DE OBRAS Y MODIFICAR LOS MONTOS APROBADOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto modificar el Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 1º primero de agosto de 2014 dos mil catorce, por el cual se autorizó destinar, recibir y administrar los recursos que el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, otorga al Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de precisar la ubicación exacta de obras y modificar los montos aprobados para cada una de ellas.

En el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Les comento brevemente; este Punto de Acuerdo, lo que está buscando, es ajustar algunos montos, ya después de algunas estimaciones ya más precisas que se hicieron para incorporar algunos metrajes adicionales de algunas avenidas adicionales, para iniciar esta fuerte campaña de reencarpetamiento de 17 avenidas principales de nuestro Municipio, que se encuentran en un estadio de deterioro importante. No sé si alguien tuviera alguna consideración con relación a este Punto de Acuerdo».

No habiendo oradores al respecto, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo tiene por objeto modificar el Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 1º primero de agosto de 2014 dos mil catorce, por el cual se autorizó destinar, recibir y administrar los recursos que el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, otorga al Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de precisar la ubicación exacta de obras y modificar los montos aprobados para cada una de ellas; el cual, en votación económica resultó APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia justificada de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López.



[En la votación anterior, la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado».

ARMANDO MORQUECHO IBARRA, PARA EFECTOS DE QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, UN CONVENIO CON EL EJIDO DENOMINADO "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS", ANTES "COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN JUAN DE OCOTÁN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"; RESPECTO A LAS SUPERFICIES QUE SUFRIRÁN AFECTACIONES POR CONCEPTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN VALLARTA O CARRETERA A NOGALES.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, para efectos de que se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir, en representación del Municipio, un Convenio con el Ejido denominado "General Lázaro Cárdenas", antes "Comunidad Indígena de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco"; respecto a las superficies que sufrirán afectaciones por concepto de la ampliación de la Avenida Prolongación Vallarta o Carretera a Nogales.

El Presidente, en uso de la palabra, expresó: «Les comento: a la hora que íbamos a iniciar, hace dos meses aproximadamente, las obras para completar Avenida Aviación hasta Avenida Vallarta, el Ejido de San Juan de Ocotán, nos hizo, el General Lázaro Cárdenas, nos hizo llegar información de que parte de los predios que vamos a afectar, eran de su propiedad; para evitar que nos sucediera algo similar con lo que pasó con Juan Palomar y Arias, donde nos vimos envueltos en un gran litigio durante muchos años, nos dimos a la tarea, a través de Sindicatura, de analizar el tema, revisar si efectivamente estaba acreditada esta propiedad y así se determinó que era correcto. Se llegó a una negociación y este Punto de Acuerdo lo que busca es pagar a los ejidatarios por esas fracciones de sus predios que serán afectados, por la intervención de estas avenidas y que quede regularizada la situación jurídica, para evitar conflictos fluturos».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, manifestó: «[Sin audio]».



J · 1

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Sí, lo vamos a hacer en votación nominal. ¿Alguien más quisiera comentar algo?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** comentó: «Dado que este Punto de Acuerdo afecta parte del presupuesto del Municipio, vamos a tener que tomar la votación en forma nominal, porque requeriríamos mayoría calificada. Entonces, le pido al Secretario, por favor, tome la votación correspondiente de este Punto de Acuerdo».

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario procedió a registrar la votación nominal, respecto del contenido del Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, para efectos de que se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir, en representación del Municipio, un Convenio con el Ejido denominado "General Lázaro Cárdenas", antes "Comunidad Indígena de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco"; respecto a las superficies que sufrirán afectaciones por concepto de la ampliación de la Avenida Prolongación Vallarta o Carretera a Nogales; el cual, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia justificada de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López.

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, en uso de la palabra, expresó: «Gracias, yo nada más quisiera hacer un comentario: me da mucho gusto que, antes de querer iniciar una obra tan necesaria e importante, se realice este trabajo de acercamiento y negociación con el Ejido; que antes de que se hizo una complicación mayor, se dieran opciones para prevenirlo. Lo único que me gustaría sugerir, es el acercamiento y la sociabilización de la obra, se haga con todos los actores de la zona, para evitar que se retrasen por oposición de algún propietario de alguno de los predios o por oposición de los vecinos de la zona, así como se designe una persona en particular, para que le dé seguimiento al trámite agrario, para que se pueda formalizar la compra que se está autorizando al Ejido. Es cuanto y mi voto sería a favor».

El Presidente, al momento de emitir su voto, manifestó: «A favor y nada más comentar: efectivamente, ya tenemos casi tres meses en reuniones con vecinos y dueños de comercios, para iniciar la construcción, desafortunadamente tuvimos este inconveniente en materia jurídica, pero sí lo estamos haciendo así».

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado por unanimidad».



IV. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, para efectos de que se autorice al Licenciado Ernesto González Maragued, en su carácter de Apoderado Especial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a celebrar con la C. Ma. Esther González Alcalá, un Convenio Judicial respecto a una fracción del terreno rústico conocido con el nombre de "El Zurco y Anexas".

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, para efectos de que se autorice al Licenciado Ernesto González Maragued, en su carácter de Apoderado Especial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a celebrar con la C. Ma. Esther González Alcalá, un Convenio Judicial respecto a una fracción del terreno rústico conocido con el nombre de "El Zurco y Anexas".

En el uso de la voz, el Presidente mencionó: «Les comento: el Síndico y Sindicatura platicó con cada uno de ustedes, tiene que ver con un litigio de muchos años hacia atrás, que traemos en los predios ubicados ahí donde se encuentra el Lienzo Charro "La Generala"; recientemente se cambió el curso del juicio, derivado de unas pruebas que presentaron unos particulares, que pone en riesgo que el Municipio pueda perder la totalidad de este predio, se está planteando una negociación importante, en donde el Municipio estaría reconociendo y la otra parte, que somos dueños a mitades, se está proponiendo una compraventa. Originalmente, este Punto de Acuerdo especificaba que de la venta que estaríamos haciendo. la parte correspondiente del Ayuntamiento, los recursos que son más de \$40'000,000.00 cuarenta millones de pesos, fueran destinados a la construcción del Centro Cultural de la Colonia Constitución; sin embargo, por ahí hay alguna propuesta por parte de algunos Regidores de Acción Nacional, de que pudiera ser la Comisión de Hacienda, quien determinara los destinos de estos recursos, pero obviamente, tendrían que ser forzosamente a equipamiento institucional o a obra pública o a infraestructura, para que no fuera gastado en gasto corriente o en otro tipo de consideraciones. Entonces, esa es la introducción, les doy la palabra a quienes quieran hacer uso de la voz».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor José Antonio de La Torre Bravo, comentó: «Gracias Presidente. Sí, efectivamente vemos necesario que en la Comisión de Hacienda, en el Pleno de la Comisión de Hacienda, puedan analizar las prioridades que tiene este Municipio; si bien es una obra importante para la Ciudad el Centro Cultural Constitución, pero sí sería importante que directamente la Comisión de Hacienda pudiera hacer un análisis en qué y cómo se pudieran invertir los recursos de la enajenación, si se aprueba por este Ayuntamiento, de ese predio. Y otro de los temas que sí quisiera



puntualizar: si bien, todos conocemos que el Municipio tiene un crecimiento importante en cuestión de densidad, en cuestión de crecimiento, sí quisiera que, si en caso de aprobarse la enajenación del predio, que se quedara muy específico el tema del uso de suelo de ese predio, que se (...) no se pueda permitir construcción de casas pequeñas o que no se pueda poder desarrollar un tema en donde pudiera complicar el desarrollo del crecimiento de la Ciudad o de la Zona Centro en Zapopan; por lo cual, sí quisiera que quedara muy puntualizado que como máximo, quedara en huertas o nos habían platicado, nos habían comentado el tema de granjas, que no fuera un uso de suelo diferente a esto, porque en la Ciudad, el vocacionamiento que tenemos en esta zona, no nos daría para otro tipo de uso de suelo y sí quisiera que quedara puntualizado que fuera para granjas, huertos en esas dimensiones como lo marca nuestro Reglamento, en el tema de uso de suelo».

(

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. Efectivamente, la preocupación y más por la cercanía de estos predios a zonas que estamos recuperando, ponen en la luz el tema de que no se permita la urbanización de densidad media o densidad alta y mucho menos una urbanización; ahorita, el uso de suelo de esas zona es institucional, equipamiento institucional, efectivamente, el uso similar que no le permitiría construir a los desarrolladores o a los particulares tendría que ser granjas y huertos, que es un uso de suelo similar o por lo menos con esa baja densidad. Podríamos incluir dentro de este Punto de Acuerdo, que se condicione y que se garantice que ese uso de suelo así quedaría, para evitar cualquier tipo de especulación; con todo gusto lo incluimos dentro del Punto de Acuerdo».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, comentó: «Yo quisiera, en el Punto de Acuerdo para lo del tema del Fondo Metropolitano, nada más, es que ya me confundí, ¿ese era el que estaban comentando?».

El **Presidente** respondió: «No, es que ya votamos el del Fondo Metropolitano y ahorita estábamos ya en el del Lienzo Charro La Generala».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, expresó: «Entonces, en el Fondo Metropolitano, nada más hay que hacer algunos ajustes para ajustar la cantidad, porque el monto de las obras que se relacionan aquí, da 146'144,390 y lo que se está autorizando da 146,120 es decir, faltarían \$24,000.00 veinticuatro mil pesos, nada más».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Ok, lo ajustamos, con todo gusto Regidora».



· 1

Turnándose el uso de la voz a la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, mencionó: «Gracias Presidente. Yo, respecto al tema de este predio, en el cual se estaría proponiendo esta negociación con el particular, me parece que el tema es de suma importancia, representa cerca de \$100'000,000.00 cien millones de pesos para el Municipio, y yo lo que quisiera solicitar, es que pudiéramos posponer la votación y pedir a la Dirección de Patrimonio que nos haga llegar un informe con todos los antecedentes o un informe histórico de este predio, como los juicios que se han llevado, respecto al mismo. Creo que vale la pena que estudiemos a mayor detalle este asunto, para poder tomar una decisión con mayor certeza, me parece que es importante la cantidad de dinero de la cual estamos hablando. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Gracias Regidora. Sí, efectivamente esa es la trascendencia del Punto de Acuerdo, es una cantidad importante de recursos y la gran disyuntiva que ha planteado Sindicatura es: correr el riesgo de perder la totalidad del predio, en el momento que el Juzgado determine quién tiene la propiedad, que insisto, las cosas cambiaron hace cuatro meses cuando se aceptó un recurso que ahorita el Síndico nos puede especificar, que les reconoce la posesión por más de cinco años a estas personas; eso pone en aprietos la estrategia jurídica y la posibilidad es jugárnosla hasta el final con, al parecer, un indicio de que pudiéramos perder el juicio o entrar a esta negociación a mitades; tengo entendido que este tema se ha venido trabajando toda la semana y que se les entregó toda la información. A mí me gustaría darle la palabra al Síndico, para que dé su punto de vista, si esto se puede alargar más y le dé datos más precisos con relación a esto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, expresó: «Gracias Presidente. Como bien lo comenta el Alcalde, lo que vengo a proponer a este Pleno, es la posibilidad de establecer un mecanismo de convenio, que permita garantizar al Ayuntamiento, el ingreso de alguna cantidad de dinero importante, con respecto a ese inmueble; el voy a dar un antecedente de lo que ya platicamos ayer y que inclusive se le acompañó copia fotostática de todas las escrituras que obran en poder de la Sindicatura, con que se le enviaron con el Punto de Acuerdo para su revisión. En el año 2011, la Sindicatura Municipal, intentó una demanda de nulidad de escritura y de acción reivindicatoria en contra de la propietaria, de una señora; por desgracia, en el 2011, no se pudo emplazar a los demandados, no se les encontró y no se les emplazó, corrió el tiempo así pues; en el año 2007, antes del 2011 efectivamente, se encontraban ellos realizando unas obras, poniendo unos tejabanes en el terreno, haciendo algunas obras de mantenimiento en el terreno y llegó la Dirección de Obras Públicas y les clausuró el terreno, diciendo que era propiedad municipal. Ellos acudieron a un Juzgado de Distrito, el Juzgado de Distrito les reconoció la calidad con que poseían de titulares y además, les reconoció la posesión del predio, estamos hablando del 2007. Una forma de interrumpir la usucapión, es



lo que están planteando ellos en su reconvención, es la interposición de una demanda, con eso se suspende el pasol del tiempo de los cinco años a que te marca la Ley; esta sentencia de amparo se da en el 2009, pero el juicio inicia y finalmente se les reconoce desde el 2007 al 2011 que la Sindicatura presenta esa demanda, habían transcurrido solamente cuatro años, pero al no poderlos emplazar y en base a las modificaciones que hubo al Código de Procedimientos Civiles, por allá de marzo del 2010, donde le agregan un artículo BIS al artículo 29 que dice que aún para que se declare la caducidad de la instancia, aún sin emplazar, necesitas dar continuidad al juicio, de lo contrario, no tienes derecho a la vía, son seis meses. El Ayuntamiento, en aquella ocasión, al no poder localizar estas personas, transcurre el plazo de los seis meses, para que le decretaran la caducidad de la instancia; ese acuerdo de caducidad de la instancia, lo emite el Juzgado responsable en el mes de marzo del año 2014, una vez que le notifican la caducidad de la instancia porque no habían podido emplazar, no encontraban a las personas, en el mes de abril de este año, esto es un mes después de que nos notifican, se gira la instrucción de que vuelvan a presentar la demanda, demandando la nulidad de la escritura de 1972, tomando como base alguna cuestión de vicios en el consentimiento, sin estar ciertos de ello, porque tanto los Notarios que participaron en todas las escrituras que tiene este tema, como mucho de los que ya vendieron y transmitieron, fallecieron, es complicado acreditar si la firma, por ejemplo para el caso de la del 72', si la firma fue expuesta por el señor que vendió o no. Entonces, se da la instrucción de que demanden y ellos, en su reconvención, esto es cuando te recontra demandan, por llamarlo de alguna manera más fácil, nos reconvienen por tres cosas; nos reconvienen por la nulidad de la escritura de 1973, que es la que ingresan al fideicomiso al mismo predio, alegando que en el año de 1972 había salido del patrimonio del vendedor. Nos demandan la nulidad de la escritura del año 2002, que es en la que el fiduciario Banca Cremi le vende al Ayuntamiento de Zapopan y por el paso del tiempo, porque al no haberse emplazado en el 2011, se generaron más de los cinco años del que habla el Código Civil para la usucapión, nos están reconviniendo para que se les decrete la posesión (...) en su favor, utilizando la figura de usucapión. Finalmente, la eventualidad más importante que debemos destacar en este juicio, son dos cosas: primero, si bien es cierto que demandamos y que demandamos la nulidad de la escritura, también es cierto que para poder probar una nulidad de la escritura deberíamos de poder acreditar que la firma que aparece en la escritura y quien vende, no fue elaborada de su puño y letra, circunstancia que prácticamente es imposible, puesto que el vendedor ya falleció. Entonces, lo que hicimos, fue buscar presionar, a través de esa demanda, a los que tienen la posesión en este momento, que es la señora, para buscar una negociación y la negociación en este momento, se da por un escrito que ella presenta y es el ofrecimiento que hace, ella le pide a este Pleno que resuelve por dos vías: la primera, que nos reconozcamos las partes iguales del predio, 50-50; la primera opción, es que le compremos a ella la mitad del terreno a valor catastral y en caso de que el Ayuntamiento no le quiera comprar, pues que entonces el Ayuntamiento le venda a ella el



50% a valor catastral. En este tipo de asuntos y en este tipo de juicios, entre más pasa el tiempo, la gente se va sintiendo más segura en un procedimiento, porque se desahogan pruebas, de las pruebas se desprenden conclusiones, si les fue bien o les fue mal y si dejamos que esto camine más tiempo y ellos pudieran empezar a sentir o nosotros también pudiéramos empezar a sentir mayor seguridad de nuestro procedimiento judicial, seguramente la expectativa del juicio que tendríamos, sería otra e implicaría que a lo mejor no nos sentaríamos a negociar, pero como parte de la tarea de Sindicatura no es especular, sino analizar con claridad los temas jurídicos, es que se les pone su consideración en la propuesta a la señora, porque sí vemos en Sindicatura que el juicio está un poco cuesta arriba, que no tenemos elementos para probar, primero: que la firma de la escritura del 72' del señor Enrique Romero, no fue puesta por él, que sería la única causal para que pudiera anularse la escritura y si dejamos que pase más el tiempo, seguramente la señora nos va a decir: "ya no me interesa la negociación porque ya estoy a punto de ganar" y si ella está a punto de ganar el juicio, significaría que se quedaría con la totalidad del predio y el Ayuntamiento no recibiría un solo peso. Insisto, es un tema que se genera o es un problema que se viene suscitando desde el año de 1972, cuando por primera vez se vende el predio; en 1973, cuando el mismo predio lo ingresa a un fideicomiso; en el año 2002, cuando ese fiduciario le vende al Ayuntamiento de Zapopan el terreno; en el 2007, cuando el Ayuntamiento de Zapopan le clausura las obras al señor y la resolución del Juzgado de Distrito es adversa; en el 2011, cuando se presenta la demanda de la nulidad de la escritura y no se logra emplazar a los demandados y la cereza del pastel es que ahora en el 2014, nos toca a nosotros resolver esta circunstancia. Entonces, finalmente eso es lo que ha venido aconteciendo en este procedimiento y la propuesta está abierta al Pleno, para que el Pleno decida lo que crea que le conviene más al Ayuntamiento, porque finalmente lo que debemos de buscar aquí, es la conveniencia propia del Ayuntamiento. Es cuanto Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

El Presidente turnó el uso de la palabra a la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, quien manifestó: «Gracias, ¿el predio del Lienzo Charro, también está incluido dentro de la venta de toda esta extensión de terreno?».

En uso de la voz, el Presidente respondió: «Es que de hecho ese es el predio».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, mencionó: «Pero ahí, en teoría, ¿sí tendríamos la posesión de ese predio?».

El Presidente contestó: «Ahorita no tenemos nosotros la posesión del predio».



La Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, en uso de la palabra, comentó: «Tenemos un contrato, que nosotros le damos en comodato a la Asociación de Charros esa parte ¿no?; mi punto es: si tenemos alguna posesión, por lo menos, de alguna parte del terreno, ¿no pudiera analizarse la posibilidad de esa parte que sí tenemos la posesión, que no entre dentro de esta negociación?».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal ARMANDO MORQUECHO IBARRA, respondió: «Yo creo que es parte de lo que está valorando el demandado, a la hora que nos hace la propuesta; el Ayuntamiento, efectivamente entregó un comodato en favor, no de unos charros, lo entregó a favor de un patronato de construcción de un lienzo charro, nada más que las gentes del patronato de construcción del Lienzo Charro, son ellos y ese Lienzo Charro, abarca solamente la mitad del terreno. Entonces, yo lo que intuyo, porque no lo he podido comprobar, es una simple intuición jurídica, es que evidentemente ellos conocen eso y por eso, nos están ofreciendo el 50%, porque curiosamente, el otro 50% que incluye el terreno, es lo que no tiene el Lienzo y es donde ellos lo utilizan y rentan caballerizas, rentan para cocheras, ellos tienen la posesión plena del mismo, por eso es que, a lo mejor, nos están ofreciendo la mitad, pero si usted quiere y asume la responsabilidad y este Pleno así lo determina, le damos hasta donde tope, nomás mañana estaríamos expuestos y a reservas de lo que el juicio determine».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, expresó: «A mí lo que me gustaría es analizar realmente más a fondo toda la información que pueda haber al respecto, del predio; entiendo los argumentos jurídicos del Síndico, pero no sé, a lo mejor hay algún híbrido en el que, alguna parte que prácticamente ya esté perdida, entonces eso puede entrar en negociación y otra parte que tengamos mayores posibilidades nosotros de ganarlos en el juicio, separarla, la verdad es que sí me gustaría entrar un poquito más a detalle de la información de estos predios, es lo único que propongo».

El Regidor y Síndico Municipal ARMANDO MORQUECHO IBARRA, en uso de la voz, manifestó: «Sí, con todo gusto Regidora, si la memoria no me deja mentir, el día de ayer tuvimos una reunión en la oficina del Secretario, donde se le explicó y se le demostró la documentación suficiente y al terminar la reunión, yo, personalmente le dije que estaba a sus órdenes por si necesitaba tener mayor información. Ya no tuve ninguna comunicación de usted, entonces entendí o supuse que la información que le habíamos planteado en la oficina del Secretario, había sido suficiente para satisfacer las dudas que usted pudiese tener; pero de igual manera, en este momento la invito a que si usted tiene alguna duda o quiere revisar mayor documentación, quiere que juntemos a la Dirección de Patrimonio en esa reunión, para que le explique cómo está la situación, no tenga ninguna duda, ningún inconveniente en



J · 1

echarme una llamada por teléfono, contactamos una cita y con mucho gusto le proporcionamos toda la información que usted requiera».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, mencionó: «Ya no me voy a extender más, nada más, efectivamente, la parte de la comunicación con el Síndico, la buena disposición, la explicación y todo, eso no está puesto sobre la mesa, realmente le agradezco la posibilidad de poder entablar una buena comunicación, de resolver mis dudas, etcétera, etcétera, pero todo mundo puede, después de tener una plática, pensarle y echarle un poco más de cabeza y análisis al tema y poder surgir un poco más de dudas al respecto y eso sucedió, me fui con la idea de la explicación del tema, pero ya analizando más a detalle, es cuando me surgen este tipo de dudas, pero agradezco la disposición del Síndico a explicarme el tema y resolver mis dudas».

El **Presidente** comentó: «Ahorita, si quiere Regidora, sometemos a consideración del Pleno su propuesta, voy a darle el uso de la voz a los demás Regidores».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, expresó: «Justamente en la documentación que nos entregaron, hay una situación que yo quisiera preguntar y también, una sugerencia. En la hoja que yo tengo, la clasificación de la zona, el día de hoy es de alta densidad».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «Es institucional, tengo entendido, los predios que se encuentran ubicados en esta negociación tienen uso institucional, porque es un lienzo charro».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, mencionó: «Entonces, ¿lo que yo tengo aquí en mi mano, sería lo que es la zona en general?».

El **Presidente** respondió: «La zona, a lo mejor la zona por la parte de Villa Magna que es residencial y las casas de alrededor, pero ese predio en particular es uso institucional, no podría tener otro uso porque hay un lienzo charro».

En el uso de la palabra, el Regidor HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, comentó: «Ok, a mí me queda claro, yo no soy en este Cabildo la persona más autorizada, puesto que no soy Abogado, pero me queda claro lo que el señor Síndico nos señalaba, pues compañeras y compañeros, este juicio prácticamente para el Municipio es un juicio perdido, sin mayores rodeos y las expectativas a un juicio a mediano o largo plazo, son francamente negativas, porque son endebles las posiciones jurídicas que puede sostener esta Administración. Lo que



sí me *brinca* es que en el tamiz de todo este asunto y en el tiempo, no haya ningún responsable; yo creo que esta Administración no puede ser omisa en señalar en la voz del más inadecuado para manejar cuestiones jurídicas, que es un servidor, que alguien presente un juicio y no le haga un seguimiento, hay una responsabilidad jurídica, es como si yo opero a alguien y voy y lo dejo abandonado en un hospital, creo que me van a meter al *bote*. Entonces, yo creo que una petición de un servidor, sería válida, que esta Sindicatura revise las responsabilidades de negligencia de quien corresponda, en este procedimiento, principalmente en el tema que señaló el Síndico claramente en la parte del expediente en el Juzgado Noveno, en el expediente 523, donde hacemos un abandono del caso, por lo cual nos ganan. Dicho lo anterior, yo sí, para fines de actas, algo que tal vez es sobrado decirlo, pero si votamos a favor de rescatar este convenio y llegar a un bien fin, el cheque que reciba este Ayuntamiento, yo solicito y pido que si llegamos al procedimiento de una negociación y nos pagan, tenga que ser con cheque certificado. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, efectivamente vamos a darle toda la transparencia esto, si así lo decide el Pleno, el hecho de que solicites el cheque certificado, yo no le veo problema, en la actualidad se hacen las transferencias bancarias, pero si usted considera que es mejor un cheque certificado, lo dejamos con cheque certificado, no hay ningún problema».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, manifestó: «El asunto, si me lo permite Presidente, el asunto tiene que ver por algo que es muy obvio, si nos pagan con cheque, no hay posibilidades de una siguiente demanda y si no, en el mismo instante, una vez que nosotros entreguemos la propiedad, nos pueden demandar por el asunto negociado y con el cheque certificado queda en firme el pago, es algo, por eso yo dije que francamente muy obvio, pero no tanto».

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Así lo hacemos Regidor, si así fuera, así lo hacemos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, comentó: «Gracias Presidente. Básicamente ahorita me ganó alguna de las palabras que iba a decir, el Doctor. Miren, en lo primero, me queda claro que está perdido el juicio y es una gran negociación la que hace el señor Síndico, al cual hay que reconocerlo, el que vayamos a recibir cincuenta millones por algo perdido, sería hasta sospechosamente muy bueno, sin embargo, no hallábamos que encontrarle de tan bueno que estaba esto, pero yo estoy a favor



de recuperar esta parte, sin embargo, en los antecedentes, como bien comenta el Doctor, que aunque dice no es experto, pero diario en los temas jurídicos es muy incisivo y muy bueno en los temas finos, creo que esta parte de dejar que pasen las cosas y no hace nada, sí complica, ninguno de aquí estamos en esta situación, creo que es una gran conveniencia el convenio por como nos heredaron este juicio, pero después del 2011 que presentan este juicio, si era el correcto o no, eso es irrelevante, lo que es relevante que se dejó de actuar y en base a eso, nosotros ya no pudimos hacer nada. El artículo 155 del Código Penal del Estado de Jalisco, establece las penas de tres a trece años para los Abogados que, fracción II: "...Abandonen la defensa de un cliente o un negocio, sin motivo justificado, causando daño..."; creo que causó daño, creo que abandonaron el juicio al dar la caducidad, en algún momento y a lo mejor no es este el lugar para debatir esa situación posterior, porque si no, nos enfrascaríamos en argumentos jurídicos que traemos ya analizados. En algún otro momento, verificar si hay responsabilidad o no, pero en lo que nos corresponde al día de hoy, de lo que vamos a aprobar, creo que es algo muy bueno, ya veremos la responsabilidad para el que haya dejado, desde cualquier tiempo, si fue 2011, si fue antes de eso otras personas, quienes sean pero no puede ser tampoco que, si no se haya conseguido esta gran negociación, a lo mejor perdiéramos un predio de \$99'000,000.00 noventa y nueve millones de pesos. Entonces, yo felicito al Síndico de esta Administración por esta recuperación de algo que jurídicamente estaba perdido y nada más en esa parte si encargarle y si no, lo haremos nosotros por nuestra cuenta, el asunto del tema de responsabilidad penal por quien haya dejado de administrar esta parte y abandonado los otros juicios, por un lado y; por otro, de tan bueno también, lo que decía el Regidor José Antonio, comparto esa parte de que el uso de suelo se quede establecido y podríamos ir más allá, para que no genere duda y a lo mejor blindar de que en diez años, no hagamos ningún movimiento de uso de suelo en la zona, para no reventar la densidad ahí, pero felicito al Síndico, al Presidente Municipal, al Secretario General que participó en esta negociación y a todos los Regidores, por recuperar \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos y a mi amigo Juan Carlos».

El Presidente expresó:

«Gracias Regidor. En respeto a nuestra compañera Margarita, tengo que someter a votación la propuesta que hace de esperar más tiempo hasta que ella y sus Abogados lo analicen a cabalidad, yo en lo particular no estoy de acuerdo en eso, pero tengo que someterlo a votación y en función del resultado de esa votación, ya sometería a votación este Punto de Acuerdo con las observación que ya cada uno de ustedes ha vertido. Entonces, primero les pregunto a los compañeros Regidores, si están de acuerdo en la propuesta de la Regidora Margarita Alfaro, que este tema sea bajado de la Sesión el día de hoy y que pueda ser analizado más a detalle por sus Abogados y por su staff, a efectos de que ella pueda tener una decisión más informada y que le diéramos más tiempo a ella, para que pueda tomar un punto de vista; aquellos que estén a favor de esta propuesta de la



Regidora, de bajar este Punto de Acuerdo, en votación económica, favor de levantar la mano».

[La Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, levantó la mano para emitir su voto a favor de la propuesta anterior].

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Un voto a favor. Quienes estén en contra de bajar este Punto de Acuerdo, favor de levantar la mano».

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos, Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

El Presidente mencionó: «Se rechaza la propuesta».

Por lo anterior, la propuesta presentada por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren y expuesta por el Presidente, queda RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia justificada de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López.

Acto seguido, el **Presidente** comentó: «Vamos a someter a consideración del Pleno, este Punto de Acuerdo, nada más vamos a hacer dos precisiones importantes: una, la que ya estableció el Regidor José Antonio de la Torre, secundada por Ramón Ramírez y por el Regidor Hugo Rodríguez, que se esté llevando a cabo este Acuerdo, siempre y cuando este uso de suelo permanezca con una muy baja densidad, granjas y huertos, y que obviamente el Municipio haga las acciones correspondientes jurídicas, para que a través de la reglamentación municipal y las normas estatales, pudiéramos hacer esa modificación de uso de suelo y quedar así estipulado y; el segundo tema, sería que se haga esta negociación, en dado caso de que se haga procedente, el pago sea con cheque certificado directamente a la Tesorería del Municipio de Zapopan. Vamos entonces a proceder a votación nominal, dado que, insisto, también es una afectación al patrimonio municipal y la vamos a poner en consideración de forma nominal; Secretario, sírvase por favor pasar la votación».



Turnándose el úso de la palabra al Regidor HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, expresó: «Me gustaría, con fines de acta y antes de votar, que quedara sentado que cuando menos, en el del uso de la voz, estoy solicitando que haya una investigación de los responsables jurídicos de este asunto».

El **Presidente** señaló: «Lo dejamos así en el Acta y vamos a analizarlo con Sindicatura este tema; adelante Secretario, por favor».

En virtud de lo anterior, el Secretario procedió a registrar la votación nominal respecto del contenido del Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, para efectos de que se autorice al Licenciado Ernesto González Maragued, en su carácter de Apoderado Especial del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a celebrar con la C. Ma. Esther González Alcalá, un Convenio Judicial respecto a una fracción del terreno rústico conocido con el nombre de "El Zurco y Anexas"; el cual, resultó APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS, con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, de la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren; así como con la ausencia justificada de los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Augusto Valencia López.

Razonó su voto:

La Regidora MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN quien, en uso de la voz, manifestó: «Mi voto sería en contra, ya que no me votan a favor mi petición de poder analizar un poco más a detalle el tema; es cuanto».

Razonó su voto:

El Regidor JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO quien, en uso de la palabra, mencionó: «A favor, debido a que se puntualiza muy claro el proteger a los ciudadanos, en el tema de tener una densidad baja, con el uso de suelo en granjas y huertos».



En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Con gusto Regidor, nada más que se está yendo a la Comisión de Hacienda también, el destino de los montos en el pago y ahí la Comisión de Hacienda determinaría y está etiquetado a infraestructura del Municipio».

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, expresó: «Gracias Presidente. Solamente comentar que si es aprobado este Punto de Acuerdo, solicito que los recursos sí se apliquen al Centro Cultural Constitución, dado que esta Colonia representa una gran población del Municipio y la situación que presenta, podría favorecer mucho en la cuestión cultural, la cuestión educativa y sobre todo, en la reconstrucción del tejido social; esa es mi solicitud, que sí se apliquen los recursos al Centro Cultural Constitución, mi voto es a favor, muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora, así lo vamos a revisar en la Comisión de Hacienda».

En uso de la voz, el Regidor JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, mencionó: «[Sin audio]».

El **Presidente** comentó: «No, estamos puntualizando que se va a la Comisión de Hacienda y que ahí vamos a notificar lo que está comentado la Regidora, en la Comisión».

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, expresó: «A favor, con los comentarios ya expuestos de mis compañeros (...)».

Razonó su voto

El Regidor JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA quien, en uso de la palabra, manifestó: «A favor, con los comentarios vertidos, tanto del asunto del litigio, como los demás y yo comparto que se vaya a Comisión de Hacienda, en virtud de que en algunas de las declaraciones, precisamente en La Jornada del 13 de abril, el mismo Presidente nos comentaba que había reducción de eso, que se habían invertido más de setenta y tres millones y sólo faltaban veinte, por lo tanto, si sólo faltan veinte, los otros treinta se pudiesen destinar a otros lados y no que haya remanentes e impidan más la situación. Entonces, a lo mejor ver sobre lo que se ha declarado, completar esa parte, si lo determina así la Comisión de Hacienda, pero lo otro, poderse utilizar en temas relevantes para Zapopan».



En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidor, así lo comentamos también en la Comisión de Hacienda y saludos a Paloma de La Jornada, que está allá arriba».

Razonó su voto:

El Regidor Hugo Rodríguez Díaz quien, en uso de la voz, comentó: «Antes de expresar mi voto, que obviamente será a favor, yo quisiera pedir a los integrantes de la Comisión de Hacienda, que tomemos en claro las palabras expresadas por mi compañera Regidora Andrea y que estos recursos sean destinados al Centro Constitución, pero por algo más de que se termine esta obra que quedó ahí inconclusa, sino decir que históricamente las administraciones de Zapopan, tienen un compromiso con esta zona, dado que desde que se inició la urbanización de estos centros de población, déjenme decirles compañeros Regidores, muy brevemente, que lo que conocemos como Colonia Constitución o que todo mundo dice Constitución, son en realidad casi 14 colonias. Entonces, todos estos centros de población, por años, esta Administración falló en muchas cosas, tan sólo recordemos los fraudes cometido por funcionarios cuando la pavimentación de toda esta zona y así podríamos pasarnos mucho rato señalando en áreas que hemos fallado; entonces, si estos recursos se destinan ahí, desde aquí, mi aplauso de antemano y estoy a favor».

Razonó su voto, el Regidor ENRIQUE TORRES IBARRA quien, en uso de la palabra, expresó: «En lo particular, yo celebro que estemos acordando la celebración de este convenio, ya que si no lo hiciéramos de esta manera, entonces nosotros estuviéramos incurriendo en una responsabilidad que más adelante nos la pudieran, de alguna manera, echar en cara. Por lo tanto, mi voto es a favor».

El Presidente manifestó: «Gracias Regidor».

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Serían 17 votos a favor y 1 voto en contra».

En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado por mayoría calificada».

V. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del día viernes 12 doce de septiembre de 2014 dos mil



catorce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constança, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR ROBLES PEIRO

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS

Juan Carlos García Christeinicke

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Ma. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

ARMANDO MORQUECHO IBARRA

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

GERARDO BOOMANEZ INVÉNEZ

ENRIQUE FORRES BARRA

Marja Margarita Alfaro Arangeren

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ

Andrea Margarita Márquez Villarreai

GRISELIA MORALES GONZÁLEZ

JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

ÓSCAREDUARDO SANTOS RIZO

ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

ELÍAS RANGEL OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 12 doce de septiembre de 2014 dos mil catorce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.